ACTA DE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – AQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el segundo llamado a Contratación Directa _ **ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por ***Resolución Departamental Nº 551/2010 de fecha 11 de agosto de 2.010***, , y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según ***Expediente Nº 323.654 de fecha 16 de setiembre de 2010 y Nº de ID. Portal 202.809***----------

Se menciona que se ha procedido a cursar cartas de invitaciones a las siguientes empresas:

1. **CIME,** domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo.----------
2. **BBO LOGISTICA S.A.,** con teléfono Nº 021 552 398.----------
3. **DITEC SRL,** con teléfono Nº 021 390 902.----------
4. **T & COM,** con teléfono Nº 021 222 765.----------
5. **A SARABIA ELECTRONICA,** con teléfono Nº 021205 144.----------
6. **FULL OFFICE SRL,** con teléfono Nº 0511 24 21 00. ----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **FULL OFFICE SRL,** con **Mesa de Entrada Central Nº 3.643**, recepcionado en fecha 01 de octubre de 2010,siendo las 07:21 hs, domiciliada en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511 24 21 00. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prorroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:40 hs.----------

Abg. Pedro Benjamin Vera
Responsable U.O.C.